

96

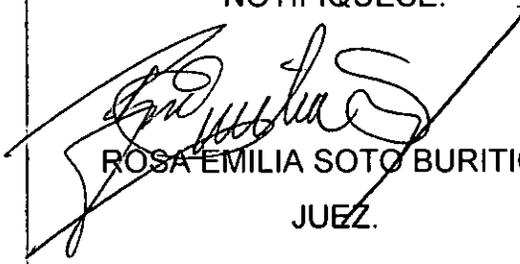
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

PROVIDENCIA	Acepta RENUNCIA
PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	DIANA GIL GOMEZ
EJECUTADO	ROBINSON ALBERTO HOYOS GIRALDO
RADICADO	05001-31-10-008-2018-00605 0

Incorpórese a los autos el anterior escrito y anexos, presentados por los estudiantes y Directora del Consultorio Jurídico "Gustavo Vásquez Betancur" de la Universidad Uniremington; en consecuencia, se atiende a la renuncia del poder efectuada por el Estudiante Fredy Alexander Calle Bedoya, y quien actuara en representación de la demandante.

Se requiere a la demandante para que constituya apoderado para que la asista dentro de estas diligencias, si fuere el caso.

NOTIFIQUESE.


ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.

